

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., **junio seis (6) de dos mil veintidós (2022).**

Efectividad Garantía Real de Bancolombia contra Oscar Hernán Borda.

Radicado: 110013103 009 2021 00379 00.

Ingresó: 10/02/2022.

Mediante memorial del 21 de enero de 2022, la abogada GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLÍVAR, quien obra en calidad de endosataria en procuración, solicitó la terminación del proceso por pago de las obligaciones en mora¹. En atención a lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

Primero: **DECRETAR** la terminación del proceso por **PAGO DE LAS OBLIGACIONES EN MORA.**

Segundo: **ORDENAR** el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en este proceso. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes. Si existieren embargos, de remanentes, concurrentes, acumulados, de bienes que se llegaren a desembargar o de créditos informados de la DIAN, procédase conforme a la regla de prelación de la ley sustancial o pónganse los bienes desembargados a quien los requiera, según el caso. Ofíciase.

Tercero: **ORDENAR** el desglose de los documentos arrimados al plenario conforme fueron aportados por las partes.

Cuarto: **SIN CONDENA EN COSTAS**, dado que no surgió controversia.

Quinto: **ARCHIVAR** el expediente de la referencia, en sus formatos físico y digital, dado que las documentales iniciales se encuentran escaneadas.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

¹ Documento 09 Solicitud Terminación.

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0e307abf8d1e55da21ce4c3e7dd927682e4127a678fce0a082fcb19f06bd98**

Documento generado en 07/06/2022 07:42:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>